

Número 5012

**PRIMERA INSTANCIA  
Y FAMILIA NÚMERO TRES  
DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 209/93, instado por doña Virginia García Moreno, representado por el Procurador don Cristina Mosquera Flores, por medio del presente se cita a don Luis Martínez Gallardo, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día diecisiete de mayo próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Luis Martínez Gallardo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 16 de abril de 1993.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 4398

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 814/92 a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Diego Nicolás Mante, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de julio

de 1993, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1993, a las 12 horas; y para la celebración de la tercera el día 15 de octubre de 1993, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—No podrán hacerse posturas en caldad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana: En el poblado de Lobosillo, término municipal de Murcia, casa en planta baja, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, recibidor y pasillo, sobre una superficie construida de ochenta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, y útil de setenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Dispone asimismo de un patio de luces posterior de treinta y cinco metros cuadrados y cin-

cuenta y cinco decímetros cuadrados, y un garaje de cuarenta y siete metros cuadrados. Es la finca número quince del proyecto, y linda: derecha entrando, la finca número catorce; izquierda, zona verde; espalda, finca número veintidós y frente, calle pública sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número seis, al libro 45 de la sección 14.ª, folio 84, finca número 3.555, inscripción segunda.

Talada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de once millones doscientas cincuenta y cinco mil (11.255.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos verificados al demandado don Diego Nicolás Mante, por desconocerse su actual domicilio.

Murcia, 1 de abril de 1993.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 4473

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hice saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 273/1988 a instancia de Diego Ros de Oliver representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra Fomento Industrial e Inmobiliario, S.A., en los cuales se ha acordado notificar a la citada demandada en paradero desconocido que por la parte actora en ejecución de sentencia se ha nombrado perito a don Diego Ros McDonell requiriéndole para que en el plazo de segundo día nombre otro por su parte con apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado por el actor, e igualmente se le requiere para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Cartagena, 15 de marzo de 1993.—El Secretario.